

NOTA ACLARATORIA DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE CLIMATIZACIÓN, CALDERAS, GRUPOS DE PRESIÓN DE AGUA Y MÁQUINAS ENFRIADORAS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MECO Y SUMINISTRO DE RECAMBIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ÉSTAS DEL AYUNTAMIENTO DE MECO (MADRID). - EXPDT DIGITAL 377/2022

Considerando el Decreto de Alcaldía nº 539/2022 de fecha 2 de marzo de 2022, donde se procede a corrección de los errores de hecho y aritmético apreciados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares del contrato mixto de mantenimiento de las máquinas de climatización, calderas, grupos de presión de agua y máquinas enfriadoras de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Mecó y suministro de recambios para el mantenimiento correctivo de éstas del Ayuntamiento de Mecó (Madrid). - Expdt Digital 377/2022.

Señalar que las cláusulas a las que resultan afectadas dicho error son las cláusulas 11.4.3.1, 12.2.1. y Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y quedan modificadas en los nuevos pliegos aprobados y publicados de la siguiente forma:

La cláusula 11.4.3.1 del PCAP ha sido corregida por el siguiente texto:

“Oferta del servicio de mantenimiento (cláusula 12.2.1. del PCAP): no deberá superar el presupuesto base de licitación del servicio de mantenimiento recogido en el presente pliego, deberá indicarse, como partida independiente, el importe del valor añadido (IVA) que deba ser repercutido (PBL máximo del servicio de mantenimiento para los dos años de duración: 60.162,31.-€, IVA excluido)”.

La cláusula 12.2.1. del PCAP ha sido corregida por el siguiente texto:

“Se otorgará la máxima puntuación (50 puntos) a la oferta presentada más baja sobre el presupuesto base de licitación de la prestación del servicio de mantenimiento para los dos (2) años de duración, es decir, 60.162,31.-€ (IVA no incluido).”

El Anexo I ha sido corregida por el siguiente texto:

“PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Cláusula 12.2.1. del PCAP): se compromete a ejecutar las prestaciones de servicio de mantenimiento por:

- Precio ofertado para dos años (sin IVA): euros;(en números y letras) (máximo 60.162,31.-€)”

Doña Carlota Fresnadillo Salamanca
Técnico de contratación pública.

Firmado digitalmente en la fecha que consta al margen de este documento

